

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 30

SERIE:-1989-90

PARA AUMENTAR LA RETRIBUCION MENSUAL AL PUESTO
NUMERO 5 DE LA PARTIDA 2201-SUELDO EMPLEADOS
REGULARES DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1989-90,
CLASIFICADO COMO INGENIERO, TRANSFERIR FONDOS;
Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO : El Sistema de Mérito de la Administración de Personal, dispone entre otras, que la paga de los empleados públicos debe guardar proporción con los servicios que prestan, los riesgos que afrontan y hasta donde permitan las condiciones fiscales, las normas retributivas de trabajo que rijan en nuestro Gobierno Municipal y otras circunstancias especiales inherentes al trabajo que se realiza.

POR CUANTO : En la Administración Municipal de Dorado, existe un puesto regular (de carrera) ocupado que ha sufrido condiciones cambiantes en sus funciones al aumentar las responsabilidades del puesto y requiere un ajuste en la retribución mensual asignada en el presupuesto.

POR CUANTO : Es necesario aumentar la retribución mensual del puesto Número 5 clasificado como Ingeniero de la Partida 2201-Sueldo Empleados Regulares.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Aumentar ciento quince (\$115.00) dólares mensuales a la retribución mensual del puesto número 5 clasificado como Ingeniero.

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito entre las siguientes partidas del Presupuesto Municipal vigente para cumplir con lo dispuesto en esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA

3010- Imprevisto, F.S.M.

\$575.00

A LA PARTIDA

2201-Sueldo Empleados Regulares Puesto

#5-Ingeniero, F.S.M.

\$575.00

Sección 3ra: Si cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza fuera declarada nula, su nulidad no afectará, perjudicará o invalidará otras disposiciones de la misma que puedan mantenerse sin recurrir a la disposición anulada.

Sección 4ta : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 1 de febrero de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 2 de febrero de 1990.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE